



Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2019

Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) en el

Ministerio Público y la Defensa Pública

9 de abril del 2018

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | *09/04/2018* |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | *19-PLA-OI-2018* |
| **Proyecto u oficinas analizadas:** | *Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) en el Ministerio Público y la Defensa Pública* |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **I. Plazas por Analizar** |

| **Despacho** | **Cant** | **Tipo de****Plaza** | **Condición****actual** | **Recomen-****dación** | **Pe-****ríodo** | **Costo****Estimado** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Dirección de Tecnología de Información | 5 | Prof. Informática 2 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | **¢187.245.000** |
| Ministerio Público | 1 | Fiscala o Fiscal | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | **¢57.885.000** |
| 1 | Fiscal Auxiliar | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | **¢55.672.000** |
| 1 | Coordinadora o Coordinador Judicial 2 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | **¢17.835.000** |
| 1 | Técnico Judicial 2 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | **¢14.988.000** |
| 1 | Técnica Judicial o Técnico Judicial 2 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | **¢14.988.000** |
| Defensa Pública | 1 | Defensora Pública Supervisora o Defensor Público Supervisor | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | **¢57.914.000** |
| 2 | Defensora Pública o Defensor Público | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | **¢108.162.000** |
| 1 | Defensor Público | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | **¢54.081.000** |
| 1 | Asistente Administrativa o Asistente Administrativo 1 | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | **¢14.072.000** |
| Dirección de Planificación | 2 | Profesional 2 (Ingeniería Industrial) | Extraordinaria | Extraordinaria | 2018 | **¢74.898.000** |
| **TOTAL** | **17** |  | **¢657.740.000** |

 |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | *En el informe 33-PLA-EV-2017 del 2 de mayo del 2017, se estableció que estas plazas fueron otorgadas con estos fines:* * *No comprometer el logro de los objetivos propuestos en los cronogramas de trabajo elaborados en forma conjunta por los equipos del Ministerio Público, Defensa Pública, Dirección de Tecnología de Información y personal de la Dirección de Planificación.*
* *Alcanzar las metas contenidas en los Planes Estratégicos del Ministerio Público y la Defensa Pública, a fin de que al concluir el 2018 se lograra la cobertura total con el SSC en todo el país.*
* *Realizar la capacitación para el uso del referido sistema informático, en sus respectivas dependencias.*
* *Brindar el soporte técnico y operativo en las jurisdicciones donde ya fue instalado el SSC.*

*El SSC tiene como objetivo aumentar la eficiencia de las oficinas y fiscalías del Ministerio Público y la Defensa Pública en Costa Rica, uniformando la forma en que las personas usuarias internas registran la información de los casos penales, con la intención de facilitar la obtención de indicadores de gestión útiles, optimizar los procesos, mejorar tecnológicamente los despachos y satisfacer las diversas necesidades de las personas usuarias de sus servicios.* |
| **III. Información Relevante** | ***3.1. Antecedentes.******3.1.1.- Oficio 1576-PLA-2016-B (Rediseño de Procesos de la Dirección de Planificación).****Dentro de las recomendaciones aportadas, se propuso que las plazas de Ingeniera o Ingeniero Industrial asignadas al proyecto de implementación del SSC se podrían convertir en ordinarias para el 2018 y que una vez finalizada esa implementación, se dedicaran a la modernización del Ministerio Público y la Defensa Pública, con la rectoría de la Dirección de Planificación[[1]](#footnote-1), específicamente de la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia y Administrativo.**Además, en el caso del Ministerio Público, se visualizó la necesidad de unir los esfuerzos que realiza el Programa Nacional de Fiscalías Electrónicas (PRONAFE) con los puestos asignados al SSC, para conjuntar un solo equipo de trabajo enfocado en brindar el soporte administrativo en la modernización indicada.**El oficio 1576-PLA-2016-B y sus recomendaciones fueron acogidas por el Consejo Superior en la sesión 95-16 del 13 de octubre del 2016, artículo LXII.****3.1.2.- Informe 33-PLA-EV-2017.****En ese estudio se analizaron los 14 puestos extraordinarios que venían operando en el 2017, y con base en los resultados obtenidos se recomendó no solo darle continuidad a esos recursos en el 2018, sino reforzar a los equipos de trabajo mediante la creación de una Fiscala o Fiscal Auxiliar y una Técnica o Técnico Judicial 2 (en el Ministerio Público), así como una Defensora Pública o Defensor Público (en la Defensa Pública), para procurar el cumplimiento de las metas establecidas en cuanto a la implementación del SSC y dar por concluida esa labor en el 2018.* ***Al respecto, se determinó que en el transcurso del 2017 esos tres puestos adicionales fueron concedidos al Ministerio Público y la Defensa Pública, mediante permisos con goce de salario.****Por otra parte, en apego a las recomendaciones del Rediseño de Procesos de la Dirección de Planificación, se recomendó modificar la adscripción de las plazas de Ingeniera o Ingeniero Industrial que venían destacadas en el Ministerio Público y la Defensa Pública, para adscribirlas a la Dirección de Planificación (Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia y Administrativo), con el fin de que continuaran en forma exclusiva dedicándose a atender temas relativos a la modernización de ambas dependencias del ámbito auxiliar de justicia.****3.2. Información estadística.****En el informe 33-PLA-EV-2017 se estableció como indicador de gestión el siguiente:****“******Número de oficinas en las que efectivamente se implantó el SSC, entre el*** ***número de oficinas en que se tenía planeado implantarlo anualmente”.****Adicional, se estimó que el tiempo de implementación en cada jurisdicción era de aproximadamente dos meses. De seguido se presentan los resultados obtenidos durante el 2017 en ambas dependencias judiciales.****3.2.1.- Implantación en el Ministerio Público.****Según la información suministrada[[2]](#footnote-2), dentro del plan de trabajo para el 2017 se proyectó la implantación del SSC (así como la supervisión-seguimiento de las oficinas previamente implantadas en el 2016 y periodos anteriores), en 13 dependencias[[3]](#footnote-3), lográndose la efectiva implementación del SSC en todas ellas, por lo que el indicador de gestión registró un 100% de cumplimiento.**Adicionalmente, se atendieron cerca de 1960 incidencias relacionadas con reportes en el funcionamiento y uso del sistema, como parte de las labores de acompañamiento, visitas de supervisión y seguimiento a las fiscalías implantadas a nivel nacional; contando para ello con la colaboración de la Dirección de Tecnología de Información.**De igual forma, se le dio continuidad al soporte a la persona usuaria sobre el uso del sistema estadístico SIGMA, por cuanto el SSC permite alimentar datos a esa herramienta y obtener información estadística de calidad.****3.2.2.- Implantación en la Defensa Pública.****Con base en los datos aportados[[4]](#footnote-4), se determinó que para el 2017 se tenía programada la implantación del SSC en 7 oficinas en materia penal[[5]](#footnote-5) y en 22 oficinas que atienden materia laboral (producto de la reforma procesal en esa materia). Se logró al cierre del 2017 la atención de las 29 oficinas indicadas, por lo que se cumplió al 100% con el cronograma de trabajo y el indicador de gestión antes descrito.****3.3. Criterio de las oficinas involucradas.******3.3.1.- Criterios en el Ministerio Público.****Al respecto el Lic. Edgar Barquero Ramírez, Fiscal a cargo del equipo de trabajo, externó que los esfuerzos realizados hasta el 2017 le han permitido al Ministerio Público reducir la brecha tecnológica en un 95%, ya que el antiguo sistema GJP ha dejado de utilizarse en la mayoría de fiscalías nacionales, las cuales ahora desarrollan sus funciones con el Sistema de Gestión o con el SSC.**En ese sentido, indicó que una vez superada esa brecha tecnológica, lo que corresponderá es unificar los sistemas informáticos bajo una misma plataforma tecnológica, lo que permitirá aumentar la eficiencia en el registro y manejo de la información del Ministerio Público.**Precisamente para el 2018 se proyecta laborar de forma coordinada con la Dirección de Planificación en la implantación del Escritorio Virtual (como parte del programa del Nuevo Modelo Penal impulsado por la Presidencia de la Corte) en un total de 20 fiscalías[[6]](#footnote-6).**Por otra parte, se pretende implantar el SSC o el Sistema de Gestión con Escritorio Virtual en 9 fiscalías de ejecución de la pena[[7]](#footnote-7).**Cabe indicar que la información antes expuesta está sujeta a las prioridades que definan las instancias superiores, por lo que en la etapa de ejecución podrían experimentarse modificaciones que requieran ajustes en los cronogramas de trabajo previamente elaborados.****3.3.2.- Criterios en la Defensa Pública.****Sobre este tema el Lic. Roberto Montero García, Defensor Público a cargo del equipo de trabajo, manifestó que los avances logrados en el 2017 han sido importantes porque reflejan el esfuerzo realizado y el aprovechamiento de los recursos institucionales asignados a esos fines, de ahí el compromiso de continuar en esa línea de trabajo durante el 2018.**Precisamente para el 2018 el citado servidor acotó que se tiene previsto implantar el SSC en materia penal (adultos) en las siguientes 12 oficinas: Primer y Segundo Circuito Judicial de San José, Golfito, Primer y Tercer Circuito Judicial de Alajuela (Alajuela y San Ramón), Heredia, Primer y Segundo Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia, Nicoya y Santa Cruz), así como el Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón, Batán y Pococí).* *Asimismo, mencionó que se iniciará con el proceso de generación de informes por medio de la conexión de datos entre el SSC y el sistema SIGMA, en las siguientes 19 oficinas (ya implantadas): Puriscal, Corredores, Puerto Jiménez, Osa, Coto Brus, Atenas, Los Chiles, Guatuso, La Fortuna, Grecia, Cartago, Tres Ríos, Turrialba, San Joaquín de Flores, Sarapiquí, Puntarenas, Garabito, Aguirre y Parrita y Bribrí.**Finalmente, el Lic. Montero García es del criterio que resulta imperativo para la Defensa Pública enfocar los esfuerzos durante el 2019 en cerrar la brecha digital que existe aún en varias materias como Pensiones Alimentarias, Agrario, penalización, etc. e iniciar el proceso de implantación del SSC en esas materias; además de que debe terminarse de implantar en penal adultos, en ejecución de la pena y oficinas extraordinarias.**Lo anterior, sin dejar de lado las labores de seguimiento y supervisión a las oficinas ya implantadas, a efecto de corroborar el adecuado uso del sistema.****3.3.3.- Criterio de la Dirección de Tecnología de Información.****Se conversó con la Ing. Vivian Rímola Soto, Profesional en Informática 3 a cargo del equipo de trabajo, quien manifestó que para el 2018 se tiene previsto concluir con los cronogramas de mejoras y de implantación del SSC en la totalidad del Ministerio Público y la Defensa Pública. Posteriormente, para el primer trimestre del 2019 se estima inicie la implementación de la nueva plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, en la cual se modifica la dinámica de trabajo actual para evolucionar hacia un nuevo escenario donde todos los sistemas actuales (entre ellos el actual SSC) estarían integrados como módulos específicos.**Lo anterior ha obligado a organizar los recursos asignados en el 2018 de la siguiente forma: 2 profesionales dedicados a desarrollar la nueva versión del SSC para integrarla en el nuevo Sistema Costarricense de Gestión, y los 3 puestos restantes enfocados en labores de implantación del actual SSC y atención de mejoras.**La idea inicial era que al finalizar el 2018, la Dirección de Tecnología de Información contará con la nueva versión del SSC para implantarla a partir del 2019, en aquellas zonas del país donde entre en funcionamiento la nueva plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales. Sin embargo, en consulta realizada al Lic. Luis Jiménez Fallas, Jefe del Área Informática de Gestión, se determinó que para el segundo semestre del 2019 se iniciaría con la implementación del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales en otras materias diferentes de Penal (como Laboral y Civil), y de forma simultánea se recopilarán y analizarán todas las solicitudes de mejora para la nueva versión del SSC en materia Penal y otras materias para la Defensa Pública (que también utilizan el SSC).**Se indicó que el desarrollo del Sistema nuevo de gestión (con la parte de materia penal incluida), está para finalizar en diciembre del 2019. Luego de terminado el desarrollo, se deberá realizar un plan y cronograma de implantación del sistema en los despachos, que este plan dependería de los intereses o lo que requiera la administración superior, o las prioridades de implantar este sistema para ir desplazando los otros (Gestión, SSC, entre otros)[[8]](#footnote-8).**De esta forma, al darse la implementación del SSC en Penal se iniciará un periodo de transición en el cual coexistirán dos versiones del sistema SSC, por lo que los 5 Profesionales en Informática 2 se dedicarían tanto a labores de mantenimiento y soporte a la versión vigente como a desarrollar las mejoras para la nueva versión (bajo la nueva plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales) y apoyar desde el punto de vista técnico las nuevas implantaciones del sistema (en el Ministerio Público y en la Defensa Pública), lo que incrementará la cantidad y variedad de labores a cargo de los referidos puestos.****3.4 Criterio de la Dirección de Planificación.****Se percibe que el sistema SSC en el Ministerio Público y la Defensa Pública ha adquirido relevancia estratégica al aportar insumos sobre la gestión cotidiana de ambas dependencias, para apoyar la modernización de los sistemas de trabajo. Además, al complementarse con la función de rectoría de la Dirección de Planificación (a través de la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia y Administrativo) en temas de rediseño a nivel institucional, se obtiene el establecimiento de un proceso de mejora continua en el accionar de ambas dependencias, para beneficio de la administración de justicia.**Lo anterior tiene fundamento en el acuerdo de Consejo Superior tomado en la sesión 95-16 del 13 de octubre del 2016, artículo LXII, donde se acogieron las recomendaciones del Rediseño de la Dirección de Planificación y además se propuso convertir en ordinarias las plazas de Ingeniera o Ingeniero Industrial destacadas en el proyecto de implementación del SSC.**Dentro de los avances obtenidos en lo que va del presente año, debe destacarse que a marzo del 2018, se ha logrado que el SSC sea compatible con el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales-Escritorio Virtual, tanto en el Ministerio Público como en la Defensa Pública.**Asimismo, se va a proponer dentro del “****Proyecto Código P01-PLA-18 Rediseño de Procesos del Modelo Penal con la aplicación de nuevas tecnologías de información”****, que el Tribunal que cuente con un nivel de retraso no mayor a seis meses, se considere para el ingreso del expediente electrónico, lo que posibilitaría la implementación del Escritorio Virtual[[9]](#footnote-9).**Esa disposición es relevante porque define las zonas del país donde se daría atención prioritaria a la implementación de las herramientas tecnológicas para agilizar el trámite de los procesos judiciales[[10]](#footnote-10), tanto a nivel jurisdiccional como en el ámbito auxiliar de justicia (OIJ, Ministerio Público y Defensa Pública).**Por otra parte, dentro del Acta de Constitución del Proyecto de Rediseño de la Materia Penal, se analiza y se determina la necesidad de fortalecer las áreas de análisis de cargas de trabajo y análisis de estructuras de las oficinas considerando que, para poder cumplir con el cronograma de trabajo, es necesario contar como mínimo con dos Profesionales 2 a cargo de los temas de la Defensa Pública, y otros dos Profesionales 2 para el Ministerio Público y reforzar el Organismo de Investigación Judicial. Esto para cubrir las visitas a las diferentes oficinas de esas dependencias, en todo el país, siguiendo este orden cronológico:** *Circuito Judicial de Heredia*
* *Primer Circuito Judicial de Guanacaste*
* *Circuito Judicial de Puntarenas*
* *Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica*
* *Primer Circuito Judicial de Alajuela*
* *Segundo Circuito Judicial de Alajuela*
* *Tercer Circuito Judicial de Alajuela*
* *Primer Circuito Judicial de San José*
* *Segundo Circuito Judicial de San José*
* *Tercer Circuito Judicial de San José*
* *Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur*
* *Segundo Circuito Judicial de Guanacaste*
* *Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica*
* *Primer Circuito Judicial de la Zona Sur*

*Actualmente, la Dirección de Planificación solo cuenta con un Profesional 2 para la Defensa Pública y un Profesional 2 para el Ministerio Público, según lo recomendado en su oportunidad dentro del Rediseño de Procesos de la Dirección de Planificación, por lo tanto, existe un faltante de dos puestos profesionales (uno por cada dependencia) para cubrir los requerimientos mínimos indicados. Según el cronograma de trabajo presentado, este proyecto inició el 3 de agosto del 2017 y se extenderá hasta el 29 de enero del 2020[[11]](#footnote-11).**Para solventar ese requerimiento, y considerando que la implementación del SSC ha mostrado en lo que va del 2018 (a marzo) un avance del 73% en la Defensa Pública y que en el Ministerio Público solo quedan 8 oficinas que no cuentan con Escritorio Virtual o SSC, se estima que los recursos asignados en el 2018 para ambas dependencias serán suficientes para concluir satisfactoriamente la implementación del SSC.****Por lo tanto, se estima que el faltante mínimo de dos puestos profesionales podría cubrirse mediante la reasignación de dos puestos de apoyo de los equipos de trabajo actualmente destacados en el Ministerio Público y en la Defensa Pública.****Si bien la implementación del SSC en el Ministerio Público y la Defensa Pública concluirá en el 2018, lo que en principio sugiere prescindir de los recursos aquí analizados (en ambas dependencias), resulta que a partir del 2019 se tiene proyectado no solo apoyar a la Dirección de Planificación en el Rediseño de Procesos de la materia penal, sino también la Dirección de Tecnología de Información iniciará la implementación de la nueva plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, lo que traerá repercusiones en todas las oficinas judiciales que cuenten con el SSC, de ahí que se estime pertinente darle continuidad a los recursos existentes durante el próximo año (con la propuesta de reasignar dos puestos de apoyo a Profesionales 2, antes indicada), para que se dediquen a labores de mantenimiento y soporte a la versión vigente del SSC, así como a desarrollar las mejoras para la nueva versión (bajo la nueva plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales), aprovechando para ello el conocimiento adquirido por el personal profesional durante todo el proceso.**En ese sentido, se estima que los requerimientos actuales en el Ministerio Público y la Defensa Pública, en lo que se refiere al número de plazas extraordinarias para esos fines, deberían reducirse de forma significativa a partir del 2019, procurando que esas dependencias dispongan de una dotación básica de personal que les permita mantener los canales de coordinación con la Dirección de Planificación y con la Dirección de Tecnología de Información, así como darle continuidad a los esfuerzos de mejora y modernización de los procesos de trabajo.**La propuesta sería que tanto el Ministerio Público y la Defensa Pública cuenten con personal que asuma un rol similar a “contrapartes” dentro de los procesos de modernización de ambas dependencias, ante los cambios que promuevan las instancias técnicas institucionales (como la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de Información).* |
| **IV. Elementos Resolutivos** | ***4.1.-****En el informe 33-PLA-EV-2017 del 2 de mayo del 2017, la Dirección de Planificación recomendó la creación de 17 plazas extraordinarias por todo el 2018, para darle continuidad a los equipos de trabajo destacados en la implantación del Sistema de Seguimiento de Casos (SSC) en el Ministerio Público (5 puestos), la Defensa Pública (5 puestos) y las Direcciones de Tecnología de Información (5 puestos) y Planificación (2 puestos).**De ellos, 14 venían operando en el 2017 y 3 más entraron en funcionamiento para el 2018, estas últimas para reforzar los equipos destacados en el Ministerio Público (2) y la Defensa Pública (1) y dar por concluida la implementación del SSC de forma definitiva al cierre del 2018, en el entendido de que una vez alcanzada esa meta de implementación, se debía prescindir de esos recursos adicionales.****4.2.-*** *En el oficio sobre el Rediseño de Procesos de la Dirección de Planificación (1576-PLA-2016-B) se indicó la pertinencia de convertir en ordinarias las plazas de Ingeniera o Ingeniero Industrial asignadas para que, una vez finalizada la implementación del SSC, se dedicaran a la modernización de ambas dependencias, con la rectoría de la Dirección de Planificación. El equipo del Ministerio Público uniría esfuerzos con el Programa Nacional de Fiscalías Electrónicas (PRONAFE), para lograr el soporte administrativo dentro de la modernización indicada.**Lo anterior fue acogido por el Consejo Superior en la sesión 95-16 del 13 de octubre del 2016, artículo LXII.****4.3.-*** *El desempeño de los recursos asignados al Ministerio Público y la Defensa Pública durante el 2017 registró niveles favorables, ya que en el primer caso se logró la efectiva implementación del SSC en las 13 dependencias programadas, así como la atención de otras actividades relacionadas con incidencias de reportes en el funcionamiento y uso del sistema, además de la continuidad al soporte a la persona usuaria sobre el uso del sistema estadístico SIGMA que se nutre del SSC. En cuanto a la Defensa Pública, se determinó que al cierre del 2017 se atendieron las 29 oficinas contenidas en el cronograma de trabajo, por lo que el nivel de cumplimiento fue del 100%.* ***4.4.-****El Lic. Edgar Barquero Ramírez, Fiscal a cargo del equipo de trabajo en el Ministerio Público, es del criterio de que una vez reducida la brecha tecnológica en el 2018 (transición del antiguo sistema GJP hacia el Sistema de Gestión o el SSC), la cual se había superado en un 95% al concluir el 2017, se deberían emprender acciones relacionadas con unificar los sistemas informáticos bajo una misma plataforma tecnológica, así como laborar de forma coordinada con la Dirección de Planificación en la implantación del Escritorio Virtual; estas labores iniciarían en el 2018 y continuarían durante el 2019.****4.5.-*** *El Lic. Roberto Montero García, Defensor Público a cargo del equipo de trabajo en la Defensa Pública, considera que los logros alcanzados en el 2017 deben mantenerse en el 2018 y el 2019, con el fin de concluir la implantación del SSC en materia penal (adultos), iniciar el proceso de generación de informes por medio de la conexión de datos entre el SSC y el sistema SIGMA, así como en cerrar la brecha digital en Pensiones Alimentarias, Agrario, penalización, etc., y continuar con la implantación del SSC en esas materias. Ello sin descuidar el seguimiento y supervisión a las oficinas ya implantadas.****4.6.-*** *La Licda. Vivian Rímola Soto, Profesional en Informática 3 a cargo del equipo de trabajo, precisó que para el 2018 finalizarían los cronogramas de mejoras y de implantación del SSC en la totalidad del Ministerio Público y la Defensa Pública. Además, indicó que se tiene previsto para el primer trimestre del 2019 iniciar la implementación de la nueva plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, lo que ha obligado a destinar parte de los recursos actuales a desarrollar la nueva versión del SSC para adecuarla a ese cambio institucional.* *Ello implicará que a partir del 2019 iniciaría un periodo de transición donde coexistirán dos versiones del sistema SSC que deberán ser atendidas por los 6 Profesionales en Informática 2, incrementando la cantidad y variedad de labores a su cargo.****4.7.-****Con lo acordado en la sesión 95-16 del 13 de octubre del 2016, artículo LXII, el Consejo Superior avaló la creación en forma ordinaria de las plazas de Ingeniera o Ingeniero Industrial que apoyan la implementación del SSC y que, en adelante, se encargarán de brindar soporte administrativo en los procesos de modernización de ambas dependencias, al integrarse en el equipo de trabajo de la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia y Administrativo de la Dirección de Planificación.****4.8.-****La implementación del SSC en el Ministerio Público y la Defensa Pública concluirá en el 2018, según lo indicado por la Dirección de Tecnología de Información; no obstante, a partir del 2019 se tiene proyectado apoyar al programa del Nuevo Modelo Penal impulsado por la Presidencia de la Corte, así como la implementación de la nueva plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, lo que traería repercusiones en todas las oficinas judiciales que cuenten con el SSC. Esto sugiere la pertinencia de darle continuidad a los recursos existentes durante el próximo año (con la propuesta de reasignar dos puestos de apoyo a Profesionales 2, indicada en el aparte 3.4 del presente informe).****4.9.-*** *De igual forma, se estima que los requerimientos actuales en el Ministerio Público y la Defensa Pública, en lo que se refiere al número de plazas extraordinarias para esos fines, deberían reducirse de forma significativa a partir del 2019, procurando que esas dependencias dispongan de una dotación básica de personal que les permita mantener los canales de coordinación con la Dirección de Planificación y con la Dirección de Tecnología de Información, así como darle continuidad a los esfuerzos de mejora y modernización de los procesos de trabajo de esas instancias.**La propuesta sería que tanto el Ministerio Público y la Defensa Pública cuenten con personal que asuma un rol similar a “contrapartes” dentro de los procesos de modernización de ambas dependencias, ante los cambios que promuevan las instancias técnicas institucionales (como la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnología de Información). Además, estarían bajo la dirección funcional de la Dirección de Planificación.* |
| **V. Recomen-daciones** | ***5.1.*** *Conforme a lo consignado en los puntos precedentes, y con el fin de dar continuidad a los recursos analizados en el 2019, se recomienda crear las siguientes plazas:*

| **Despacho** | **Can-****tidad** | **Tipo de****plaza** | **Condi-****ción****actual** | **Recomen-****dación** | **Período** | **Costo****Estimado** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Dirección de Tecnología de Información | 6 | Profesionales en Informática 2 | Extraor-dinarias**(a)** | Extraordi-narias | 2019 | **¢230.658.000** |
| Ministerio Público | 1 | Fiscala o Fiscal | Extraor-dinaria | Extraordi-naria | 2019 | **¢59.357.000** |
| Defensa Pública | 1 | Defensora Pública Supervisora o Defensor Público Supervisor | Extraor-dinaria | Extraordi-naria | 2019 | **¢59.387.000** |
| Dirección de Planificación | 2 | Profesionales 2 (Ingeniería Industrial) | Extraor-dinarias | Ordinarias | 2019 | **¢76.886.000** |
| 7 | Profesionales 2(IngenieríaIndustrial) | Extraor-dinarias**(b)** | Extraordi-narias | 2019 | **¢269.101.000** |
| **TOTAL** | **17** |  | **¢695.389.000** |

**(a)** Una de las plazas estaba asignada en el 2018 al Ministerio Público o la Defensa Pública.**(b)** En el 2018 la mayoría de estos puestos fungían en los siguientes términos: 1 Fiscala o Fiscal Auxiliar, 1 Coordinadora o Coordinador Judicial 2 y 2 Técnicas o Técnicos Judiciales 2 (destacados en el Ministerio Público), así como 3 Defensoras Públicas o Defensores Públicos y 1 Asistente Administrativa o Administrativo (asignados en la Defensa Pública). **FUENTE: Elaboración propia con datos suministrados por el Subproceso de Formulación del Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional, para el 2019.** ***5.2.-*** *Los recursos extraordinarios vigentes en el 2018 se prorrogarían en el 2019, pero se asignarían de forma diferente entre las dependencias judiciales involucradas, de conformidad con los avances mostrados en la implementación del SSC y las nuevas prioridades institucionales en cuanto al apoyo al programa del Nuevo Modelo Penal impulsado por la Presidencia de la Corte.**Por consiguiente, las plazas extraordinarias estarían enfocadas mayormente en darle sostenibilidad a los proyectos impulsados por la Dirección de Planificación, de acuerdo a las prioridades institucionales, de ahí la necesidad de fortalecer esas labores con la incorporación de puestos adicionales de Ingeniera o Ingeniero Industrial, para esos fines.**Se estima que la presencia de estos recursos coadyuvará con la ejecución de las labores contenidas en el cronograma de trabajo del “****Proyecto Código P01-PLA-18 Rediseño de Procesos del Modelo Penal con la aplicación de nuevas tecnologías de información”, mismo en el que están participando todos los ámbitos de la institución, propiciando modelos de oficinas para implementar oficinas estandarizadas a nivel nacional, a nivel de todos los ámbitos.*** *Lo anterior, considerando los avances mostrados en la implementación del SSC en el Ministerio Público y la Defensa Pública, en lo que va del 2018, lo que deja entrever que esas labores se concluirán en el presente año.****5.3.- Condicionamiento por el cual se otorga el recurso.****Las plazas que se recomiendan se otorgan con el condicionamiento de que se dediquen a labores de mantenimiento y soporte a la versión vigente del SSC, así como a desarrollar las mejoras para la nueva versión (bajo la nueva plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales), aprovechando para ello el conocimiento adquirido por el personal profesional durante todo el proceso. Así como el fortalecimiento en el Rediseño de Procesos en las diferentes oficinas.* *Lo anterior, como parte de los temas de modernización del Ministerio Público, la Defensa Pública y el Organismo de Investigación Judicial, contando para ello con la rectoría de la Dirección de Planificación, específicamente de la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia y Administrativo, por lo que deberán coordinar con la Dirección de Planificación las tareas a desarrollar.****Las plazas del Ministerio Público, la Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y la Dirección de Tecnología de Información se crean extraordinarias para que se sigan dedicando a apoyar el rediseño de procesos en la materia penal, así como la implementación de la nueva plataforma del Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales.****Además, las plazas de Ingeniera o Ingeniero Industrial quedarían adscritas a la Dirección de Planificación, a la Unidad de Modernización del Ámbito Auxiliar de Justicia y Administrativo, para ser consecuentes con el rol de rectoría en temas de rediseño y modernización institucionales. Esas plazas continuarán en la atención de temas relativos a la modernización de los despachos y oficinas judiciales que intervienen en la materia Penal.* *En ese sentido, dentro de los avances identificados por la Dirección de Planificación, como parte del rol de rectoría en los temas de rediseño y modernización institucionales, sobresalen la compatibilidad del SSC con el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales (tanto en el Ministerio Público como en la Defensa Pública), así como el criterio definido para ingresar el expediente electrónico en los diferentes Tribunales del país (y por ende la implementación del Escritorio Virtual), dentro del “****Proyecto Código P01-PLA-18 Rediseño de Procesos del Modelo Penal con la aplicación de nuevas tecnologías de información”****. Con ese criterio se daría atención prioritaria a la implementación de las herramientas tecnológicas para agilizar el trámite de los procesos judiciales[[12]](#footnote-12), tanto a nivel jurisdiccional como en el ámbito auxiliar de justicia (OIJ, Ministerio Público y Defensa Pública).** 1. ***. Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)***

*Estas plazas vienen funcionando desde periodos anteriores, por lo que cuentan con los requerimientos necesarios para su funcionamiento.**Debido a la propuesta de redistribuir (a partir del 2019) la mayoría de los puestos extraordinarios del Ministerio Público y la Defensa Pública, hacia la Dirección de Planificación, se tendría que efectuar un ejercicio similar de traslado del mobiliario y equipo de oficina utilizado por esas plazas.****5.5. Vinculación con el Plan Estratégico del Poder Judicial****Estas plazas se encuentran vinculadas en el Plan Estratégico Institucional 2013-2018, al tema estratégico “Modernización de la Gestión Judicial, en cuanto a los proyectos de apoyo para la toma de decisiones” y al tema estratégico “Planificación Institucional”, el cual indica:**“Maximizar el uso de los recursos y ordenar los procesos. Se hace necesario este tema a efecto de orientar la gestión judicial para dar respuestas satisfactorias de una forma ordenada, armonizando los recursos disponibles en función de las prioridades definidas.”* |
| **Realizado por:** | *Lic. Minor Anchía Vargas, Jefe Subproceso de Organización Institucional* |
| **Aprobado por:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación* |
| **Visto bueno:** | *Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora de Planificación* |

ANEXO 1



1. En el informe 33-PLA-EV-2017 se indicó lo siguiente: “*La rectoría ejercida por la Dirección de Planificación sobre estos equipos de trabajo deberá ser entendida como la potestad que ostenta la Dirección de Planificación, derivada de su rol de ente rector del Rediseño en todos los ámbitos de la institución (jurisdiccional, auxiliar de justicia y administrativo) y por lo tanto, de las metodologías a emplear en ellos, por lo que estos equipos, deberán laborar bajo los lineamientos emitidos por esta dependencia en materias de su competencia.”* [↑](#footnote-ref-1)
2. Mediante correo electrónico del 15 de enero del 2018, remitido por el Lic. Edgar Barquero Ramírez, Fiscal a cargo del SSC. [↑](#footnote-ref-2)
3. En las fiscalías de Desamparados, Hatillo, Pavas, Upala, Tarrazú, Cañas y Siquirres; además, en las fiscalías adjuntas de Probidad, Transparencia y Anticorrupción de Pérez Zeledón, Corredores, Liberia, Cañas, Santa Cruz y Quepos. [↑](#footnote-ref-3)
4. Correo electrónico del 10 de enero del 2018, remitido por el Lic. Roberto Montero García, Defensor Público a cargo del SSC. [↑](#footnote-ref-4)
5. Corresponden a las oficinas de Desamparados, Hatillo, Pavas, Pérez Zeledón, Upala, Cañas y Siquirres. [↑](#footnote-ref-5)
6. Fiscalía del Primer Circuito Judicial de San José, Unidad de Trámite Rápido, Unidad Operativa de Dirección Funcional, Fiscalía de Turno Extraordinario de San José, Fiscalía de Turno Extraordinario de Goicoechea, Fiscalía de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José, Fiscalía de Golfito, Fiscalía Ambiental (Sede Golfito), Fiscalía Adjunta de Alajuela, Fiscalía de Flagrancia de Alajuela, Fiscalía Adjunta de San Ramón, Fiscalía de Flagrancia de San Ramón, Fiscalía Adjunta de Heredia, Fiscalía Adjunta de Guanacaste, Fiscalía de Flagrancia de Guanacaste, Fiscalía de Nicoya, Fiscalía Adjunta de Santa Cruz, Fiscalía de Flagrancia de Santa Cruz, Fiscalía Adjunta de Pococí-Guácimo-Siquirres, y Fiscalía de Flagrancia de Pococí. [↑](#footnote-ref-6)
7. Corresponden a la Fiscalía de Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles y las Fiscalías de Ejecución de la Pena del Primer Circuito Judicial de San José, Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, Primer Circuito Judicial de Alajuela, Cartago, Primer Circuito Judicial de Guanacaste, Puntarenas, Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica. [↑](#footnote-ref-7)
8. Según correo electrónico del 13 de marzo del 2018, remitido por la Ing. Vivian Rímola Soto, Profesional en Informática 3. [↑](#footnote-ref-8)
9. Según lo indicado en la sesión de trabajo del 13 de marzo del 2018 del Comité Gerencial del Proyecto Penal, donde asistieron (entre otros) el Ing. Jorge Rodríguez Salazar y el Lic. Raúl Camacho Mora, Profesionales 2 de la Dirección de Planificación. [↑](#footnote-ref-9)
10. A marzo del 2018 los Tribunales de San Carlos y Pérez Zeledón ya tienen el expediente electrónico y el Escritorio Virtual; además, se identificaron los Tribunales de Desamparados, Alajuela y Grecia como los despachos que cumplen el criterio descrito, para el ingreso del expediente electrónico. [↑](#footnote-ref-10)
11. En el Anexo 1 se presenta el detalle de las fases del proyecto. [↑](#footnote-ref-11)
12. A marzo del 2018 los Tribunales de San Carlos y Pérez Zeledón ya tienen el expediente electrónico y el Escritorio Virtual; además, se identificaron los Tribunales de Desamparados, Alajuela y Grecia como los despachos que cumplen el criterio descrito, para el ingreso del expediente electrónico. [↑](#footnote-ref-12)